



# Informe

## Informe de Evaluación Anual Institucional

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
Enero, 2024

## Contenido

<b>1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>2</b>
<b>2. APARTADO FINANCIERO.....</b>	<b>3</b>
<b>2.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS.....</b>	<b>3</b>
<b>2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>2.3 ACCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTAS.....</b>	<b>10</b>
<b>3. APARTADO DE GESTIÓN: CENTRO GESTOR.....</b>	<b>12</b>
<b>3.1 ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS.....</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LOS PRODUCTOS.....</b>	<b>12</b>
<b>3.1.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES.....</b>	<b>14</b>

## Informe de evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto 2023

### 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL



El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) constituyó una de las principales innovaciones institucionales de la Constitución Política de 1949. En una coyuntura histórica en la cual el irrespeto a las urnas desembocó en un conflicto bélico, los constituyentes optaron por diseñar al máximo organismo electoral con garantías para su independencia y profesionalización. El modelo de organización electoral costarricense constituyó un hito en el derecho público latinoamericano, pues en términos prácticos el TSE adquirió la condición de cuarto Poder del Estado, equiparándose al Poder Legislativo, al Ejecutivo y al Judicial.

El Código Electoral de 1953 complementó esa obra de ingeniería constitucional, otorgando al TSE las herramientas para organizar, dirigir y controlar los comicios por más de cinco décadas. Dicho Código fue reformado en varias ocasiones; la más significativa en 1996, que abarcó la mitad del articulado.

El nuevo Código Electoral de 2009 incorporó significativos avances, tales como la inclusión de un amplio capítulo sobre justicia electoral, reglas sobre democratización interna de los partidos políticos, la paridad y la alternancia como normas de equidad de género, la creación del Registro Electoral y del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) dentro de la estructura del TSE y la autorización del voto de los costarricenses en el extranjero, entre otros.

En cuanto a su jerarquía, el TSE está integrado por tres magistrados propietarios nombrados por la Corte Suprema de Justicia. En período electoral el Tribunal se amplía a cinco magistrados, todos los cuales tienen las mismas condiciones y requisitos que los magistrados del Poder Judicial. Los magistrados y magistradas del TSE son nombrados por la Corte Suprema de Justicia por períodos de seis años.

## **2. APARTADO FINANCIERO**

### **2.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS**

A continuación, se presenta la ejecución financiera institucional por objeto de gasto y por centro gestor de los ejercicios presupuestarios 2022 y del 2023 sobre los recursos autorizados y ejecutados al 31 de diciembre del 2022 y del 2023 respectivamente, con ingresos corrientes y de capital que corresponden a fuentes de financiamiento internas (001 y 280).

#### **Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto <sup>1</sup>**

Tribunal Supremo de Elecciones

Al 31 de diciembre de 2022 y 2023  
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2022				2023				Nivel de Participación 2023		Variación del Gasto Ejecutado 2023 / 2022
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final <sup>2/</sup>	Presupuesto Ejecutado <sup>3/</sup>	Nivel de Ejecución	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final <sup>2/</sup>	Presupuesto Ejecutado <sup>3/</sup>	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>59 603,71</b>	<b>57 540,49</b>	<b>47 549,73</b>	<b>82,64%</b>	<b>57 986,00</b>	<b>57 986,00</b>	<b>46 320,82</b>	<b>79,88%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-2,58%</b>
Recurso Externo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Recurso Interno</b>	<b>59 603,71</b>	<b>57 540,49</b>	<b>47 549,73</b>	<b>82,64%</b>	<b>57 986,00</b>	<b>57 986,00</b>	<b>46 320,82</b>	<b>79,88%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-2,58%</b>
Remuneraciones	31 767,43	31 692,35	27 778,22	87,65%	32 848,46	32 800,26	27 871,19	84,97%	56,57%	60,17%	0,33%
Servicios	13 720,60	13 327,06	10 474,42	78,60%	10 404,81	10 604,81	6 347,99	59,86%	18,29%	13,70%	-39,40%
Materiales y Suministros	979,40	1 175,59	634,62	53,98%	1 565,32	1 565,32	443,95	28,36%	2,70%	0,96%	-30,04%
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Duraderos	3 141,84	3 293,98	1 726,99	52,43%	3 141,50	3 153,50	2 180,42	69,14%	5,44%	4,71%	26,26%
Transferencias Corrientes	9 085,07	7 196,92	6 935,48	96,37%	9 724,84	9 773,04	9 477,27	96,97%	16,85%	20,46%	36,65%
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas Especiales	909,37	854,59	-	-	301,08	89,08	-	-	0,15%	-	-

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (2022 y Liquidación Preliminar 2023) y Módulo Presupuestario de Poderes (2023 Liquidación Preliminar).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual. En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2022 y 2023.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

La ejecución presupuestaria del periodo 2023 es 2,76% es menor a su homóloga del 2022, como resultado de aspectos importantes tales como la disminución del presupuesto en Ley en 1.617,71 millones de colones, lo que obligó a redistribuir los recursos originalmente planificados para las necesidades institucionales, la baja del tipo de cambio, la imposibilidad de trasladar recursos entre partidas presupuestarias que limita la administración eficiente de éstos, entre otros aspectos. Aunado a lo anterior, las modificaciones presupuestarias demoran mucho tiempo en trasladar los recursos retardando así los procesos de contratación y el accionar requerido para ejecutarlos.

A diferencia de años anteriores, el presupuesto 2023, presentó la particularidad de que los recursos presupuestados para la realización de un eventual referendo (recursos programados a manera de previsión ante la posibilidad de que se convoca este evento), se mantuvieron distribuidos en la subpartida por la cual fueron formulados inicialmente; es decir, la apropiación inicial de cada una de las subpartidas del presupuesto del TSE, se vio “sobrestimada” por el rubro de referendo, montos que desde el año 2007 no se ejecutan —por su naturaleza—, a diferencia de años anteriores, dónde los recursos programados para atender este eventual evento fueron trasladados a la partida 9. Este factor influye notablemente en los bajos porcentajes de ejecución por partida presupuestaria (ya que no pueden ser

utilizados para otro fin) aunado a que es distinto tener todos estos recursos “encapsulados” o programados en una sola partida presupuestaria, es decir, partida 9 cuya naturaleza no es de gasto.

Es importante recordar que mediante oficio STSE-2568-2023 del 19 de octubre de 2023, el TSE presentó la propuesta de devolución, al Ministerio de Hacienda, de la totalidad de recursos destinados al referendo (alrededor de **¢2.759 millones**) así como también —producto de una revisión exhaustiva del presupuesto institucional—, y como consecuencia de la dinámica propia de la contratación administrativa, cifra que ascendió cerca de los **¢1.341 millones**. Tomando en consideración los rubros señalados, en párrafo anterior, el monto total de la devolución ascendió a los **¢4.081.414.176,82**, bajo este escenario, —en el entendido de que se hubiese aplicado esta devolución de recursos— el porcentaje de ejecución del TSE para el periodo presupuestario 2023 hubiese ascendido hasta un **85,93%**, según se evidencia en el detalle a continuación:

Presupuesto Actual	Presupuesto con Devolución	Devengado	% Ejecución con devolución de Recursos Aplicada
57.986.000.000,00	53.904.585.823,18	46.320.822.538,68	85,93%

### Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor

Tribunal Supremo de Elecciones

Al 31 de diciembre 2023

(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto actual <sup>1/</sup>	Presupuesto ejecutado <sup>2/</sup>	Porcentaje de ejecución
850 01 Tribunal Supremo de Elecciones	16 237,81	14 279,66	87,94%
850 02 Organización de Elecciones	41 748,19	32 041,17	76,75%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual, En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2022 y 2023.

2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

3/Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.

En el siguiente cuadro se muestra la información de los compromisos no devengados por partida 2022 durante el 2023.

**Cuadro 3. Compromisos no Devengados 2022**

Tribunal Supremo de Elecciones

Al 31 de diciembre de 2023

(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto <sup>1/</sup>	Monto del CND <sup>2/</sup>	CND Ejecutado	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>1 625,03</b>	<b>1 625,03</b>	<b>100,00%</b>
Remuneraciones	-	-	-
Servicios	768,38	768,38	<b>100,00%</b>
Materiales y Suministros	101,08	101,08	<b>100,00%</b>
Intereses			-
Activos Financieros			-
Bienes Duraderos	755,57	755,57	<b>100,00%</b>
Transferencias Corrientes			-
Transferencias de Capital			-
Amortización			-
Cuentas Especiales			-

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera y Módulo Presupuestario de Poderes al 31/12/2023.

<sup>1/</sup> Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

<sup>2/</sup> Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) del 2022.

Respecto a la ejecución de los compromisos no devengados 2022 fue de los más altos en los últimos años como consecuencia de la afectación de los sistemas informáticos del Ministerio de Hacienda en el mes de abril de 2022 y que se extendieron hasta octubre de ese año, los cambios en los procesos y repositorios de la información financiera, que afectaron la contratación administrativa, así como también la incertidumbre de la disponibilidad de recursos. Lo cual ocasionó un efecto sobre la ejecución alcanzada en el período 2023 por la cuantía de estos y la cuota asignada para el primer y segundo semestre, principalmente en la fuente 280; adicionalmente –en algunas subpartidas– hubo que dotar de recursos a través de la primer o segunda transferencia, lo que ocasionó afectación en las metas físicas programadas, en la planificación de compras, inicios de procesos de contratación, entre otros.

## 2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN

A continuación, se presentan los factores que incidieron en la ejecución de la institución por centro gestor que tuvieron una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2023.

**Cuadro 4. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor**

Tribunal Supremo de Elecciones  
Al 31 de diciembre 2023

Centro Gestor	Factores								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Total	-	8	-	6	6	1	6	1	2
850 01 Tribunal Supremo de Elecciones	-	4	-	3	3	-	3	-	-
850 02 Organización de Elecciones	-	4	-	3	3	1	3	1	2

**Fuente:** Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

A continuación, se detalla la afectación que influye en el resultado de la ejecución presupuestaria en el periodo 2023 para las partidas con menos del 90% de ejecución.

### 401-850-01 Tribunal Supremo de Elecciones

#### 1. Servicios / Ejecución 72,18% / Factores 2, 4, 5 y 7. Peso Partida Total: 2,07%

Se consideraron los factores que afectaron la ejecución presupuestaria de esta partida, entre estos, el tipo de cambio definido en la formulación varió mucho con respecto al tipo de cambio durante el 2023 el cual fue considerablemente inferior durante todo ese año, este aspecto ocasiona que se generen diversos remanentes en las compras tranzadas en dólares. Además, problemas derivados de los cambios en materia de contratación administrativa (entrada en vigor de la Ley 9986), así como también la variación de precios, producto del comportamiento y dinámica propia de una economía de mercado. Adicionalmente, es importante recordar que, en esta Partida, se pretendía devolver el monto de €15.700.000,00.

#### 2. Materiales y Suministros/ Ejecución 38,04% / Factores 2, 4, 5 y 7. Peso Partida Total: 0,60%

El nivel alcanzado se deriva de los atrasos por cambios en materia de contratación administrativa, por ejemplo, la entrada en vigor de la Ley de Contratación Pública, y sus nuevos requisitos ocasionaron la demora en algunos procedimientos de contratación que terminaron convirtiéndose en compromisos no devengados, la baja del tipo de cambio durante todo el año, así como la variación de los precios, producto de la dinámica propia de mercado, de algunos insumos y artículos imputados a esta subpartida. Adicionalmente, es importante recordar que, en esta

Partida, se pretendía devolver el monto de €27.850.000,00, monto incluido en propuesta de devolución la cual fue desestimada por las autoridades hacendarias.

**5. Bienes Duraderos / Ejecución 67,04% / Factores 2, 4, 5 y 7. Peso Partida Total: 0,20%**

Los recursos específicos para esta partida fueron seriamente afectados, al retrasarse la promoción de los procedimientos de contratación en los plazos requeridos por cambios en materia de contratación administrativa, lo que, derivó, en alguno de los casos en procesos infructuosos o con apelaciones, así como también el compromiso no devengado del periodo 2022 que afectó considerablemente este ejercicio presupuestario por lo que hubo que realizar ajustes a lo planificado. Asimismo, muchas empresas adjudicadas solicitaron prórrogas en los plazos de entrega a finales de 2023, lo que ocasionó que quedaran como compromiso no devengados montos importantes, el tipo de cambio se mantuvo a la baja a lo largo del año y la liberación limitada de cuota que retrasó el inicio de los procesos de contratación. Adicionalmente, es importante recordar que, en esta Partida, se pretendía devolver el monto de €3.600.000,00.

**6. Transferencias corrientes / Ejecución 81,62% / Factor 2. Peso Partida Total: 0,84 %**

Tomando en cuenta que se limitaron las becas, los funcionarios que se acogieron al beneficio de la jubilación –en su mayoría– lo hicieron a fin de año por lo que el pago de sus prestaciones legales será del próximo ejercicio económico, en general se cumplió con los requerimientos de esta partida.

**401-850-02 Organización de Elecciones.**

**0. Remuneraciones / Ejecución 80,51% / Factores 2 y 9. Peso Partida Total: 32,28%**

De acuerdo con el porcentaje alcanzado, la implementación del Salario Global aunado a la imposibilidad técnica del sistema de planillas del Ministerio de Hacienda que impidió realizar cadenas de nombramientos afectó en gran manera a la planilla de Servicios Especiales. Por otra parte, en esta partida están los puestos para un posible referéndum, el monto de éstas (€952.953.344,00) se incluyó en una devolución de recursos al ente hacendario, mismo que no fue acogido aduciendo falta de un decreto de presupuesto extraordinario. Adicionalmente, es importante recordar que, en esta Partida, se pretendía devolver el monto de €325.000.000,00 monto incluido en propuesta de devolución la cual fue desestimada.

### **1. Servicios / Ejecución 58,28% / Factores 2, 4, 5 y 7. Peso Partida Total: 16,21%**

Se consideraron los factores que afectaron la ejecución presupuestaria de esta partida, entre estos, el tipo de cambio definido en la formulación varió mucho con respecto al tipo de cambio durante el 2023 el cual fue muy inferior durante todo ese año, este aspecto ocasiona que se generen diversos remanentes en las subpartidas en aquellas compras tranzadas en dólares. Además, problemas derivados de los cambios en materia de contratación administrativa (derivados de la nueva ley), así como también la variación de precios, producto del comportamiento y dinámica propia de una economía de mercado. Por otra parte, es importante recordar que, esta Partida, disponía de recursos relacionados con la realización de un eventual referéndum (¢1.738.647.559,00), este monto se incluyó en una devolución de recursos al ente hacendario, mismo que no fue acogido aduciendo falta de un decreto de presupuesto extraordinario. Adicionalmente, se iba a devolver el monto de ¢341.071.263,82.

### **2. Materiales y Suministros / Ejecución 25,60% / Factores 2, 4, 5, 6 y 7. Peso Partida Total: 2,10%**

El nivel alcanzado se deriva de los atrasos por cambios en materia de contratación administrativa, la incertidumbre de recursos por el recorte en el proyecto de Ley a esta partida lo que impacta el accionar al tener que dotar los recursos a través de transferencias de recursos lo que retrasa el inicio de los procesos de contratación, la baja del tipo de cambio durante todo el 2023, así como la variación de los precios, producto de la dinámica propia de mercado, de algunos insumos y artículos imputados a esta subpartida. Por otra parte, es importante recordar que, esta Partida, disponía de recursos relacionados con la realización de un eventual referéndum (¢35.000.000,00), este monto se incluyó en una devolución de recursos al ente hacendario, mismo que no fue acogido aduciendo falta de un decreto de presupuesto extraordinario. Adicionalmente, se iba a devolver el monto de ¢454.977.691,80.

### **5. Bienes Duraderos / Ejecución 69,22% / Factores 2, 4, 5, 7 y 8. Peso Partida Total: 5,24%**

Los recursos específicos para esta partida fueron perjudicados al retrasar las contrataciones administrativas en los plazos requeridos por la falta de cuota al inicio del periodo presupuestario, atrasando los procesos de contratación, a pesar de un seguimiento estricto a lo planificado y de los controles instaurados, esto no se pudo concretar en su mayoría. Asimismo, muchas empresas adjudicadas solicitaron prórrogas en los plazos de entrega a finales de 2023, lo que ocasionó que quedaran como compromisos no devengados montos importantes. Se hace especial énfasis en el hecho de que, durante 2023, la liberación de cuota en tractos, por trimestre, no permitió iniciar algunos de los procedimientos de contratación de importante cuantía, durante este primer periodo, lo que por obvias razones —y tomando en consideración los plazos de las contrataciones—, atrasa las adjudicaciones y devengos de estos procedimientos. Otro aspecto a considerar es que la mayoría de las contrataciones en esta subpartida se tranzan en

dólares lo que ocasiona, por lo general, remanentes productos de diferenciales cambiarios; además la variación de precios, producto, especialmente, del comportamiento y dinámica propia de una economía de mercado, ocasiona, en algunos casos que los montos presupuestados (durante la formulación del presupuesto) sean superiores a la realidad del mercado un año después, fenómeno que se presenta especialmente con productos tecnológicos e informáticos imputados en esta subpartida. Por otra parte, es importante recordar que, en esta Partida, se pretendía devolver el monto de ¢48.064.513,20.

### **9. Cuentas Especiales Peso Relativo Total: 0,15%**

Estos recursos pertenecen al Fondo General de Elecciones la cual es una reserva de previsión para atender urgencias relacionadas al proceso electoral. La naturaleza de la asignación de recursos en esta subpartida es meramente previsor, en atención a lo que instruye la Ley sobre Referéndum y el Código Electoral en su artículo 25. Es importante tener presente que la partida 9 es una partida de equilibrio presupuestario, no es una partida de gasto, o sea, no se puede ejecutar directamente sobre ella, por lo que los recursos que ahí se clasifican se deben descargar mediante la figura de modificación presupuestaria (traslado presupuestario por decreto ejecutivo) a las subpartidas correspondientes cuando así se requiera su uso, por lo que no refleja ejecución, en la partida, pero si en el traslado que se hace a la subpartida correspondiente.

## **2.3 ACCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTAS.**

El siguiente cuadro muestra las Transferencias que se realizaron a las instituciones descentralizadas y los órganos desconcentrados de estas, así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia que se realiza en cada una de ellas.

### **Cuadro 5. Transferencias a instituciones descentralizadas y los órganos desconcentrados de estas, acciones de dirección, coordinación y vigilancia**

Tribunal Supremo de Elecciones  
Al 31 de diciembre 2023  
(en millones de colones)

Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Club de Investigación Tecnológica: cuota de afiliación	446 420,00	341 770,00	76,56%	Gestionar y controlar el cumplimiento del convenio.
Universidad de Costa Rica (Convenio interinstitucional)	21 000 000,00	20 766 020,00	98,89%	Gestionar y controlar el cumplimiento del convenio.
Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para apoyar la preparación, publicación y difusión anual del Informe Estado de La Nación	7 500 000,00	7 500 000,00	100,00%	Gestionar y controlar el cumplimiento del convenio.
Sistema Nacional de Radio y Televisión (Programa Costa Rica Elige)	10 000 000,00	-	-	Se prescinde del convenio. Recursos se trasladan a Fundación Omar Dengo.
Universidad Estatal a Distancia (convenios marco y de cooperación)	10 777 000,00	2 017 400,00	18,72%	Gestionar y controlar el cumplimiento del convenio.
Fundación Omar Dengo	23 000 000,00	23 000 000,00	100,00%	Gestionar y controlar el cumplimiento del convenio.
Contribución estatal a los partidos políticos, según artículos 96 de la Constitución Política y 108 del Código Electoral, Ley N° 8765 y sus reformas. A distribuir conforme a la normativa legal y técnica vigente.	8 681 126 000,00	8 681 126 000,00	100,00%	Gestionar y controlar el cumplimiento del convenio.
Instituto Internacional de la Democracia y de Asistencia Electoral (IDEA)	6 630 000,00	5 589 650,00	84,31%	Gestionar y controlar el cumplimiento del convenio.
Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) como Secretaría Técnica del Protocolo de Tikal.	3 430 000,00	2 728 950,00	79,56%	Gestionar y controlar el cumplimiento del convenio.
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), para apoyo a la realización de estudios y documentos relativos a temas electorales y otros	10 001 084,00	10 000 000,00	99,99%	Gestionar y controlar el cumplimiento del convenio.

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera y Módulo Presupuestario y Dirección Ejecutiva.

<b>Datos de la Directora del Centro Gestor</b>	
<b>401-850-01 Tribunal Supremo de Elecciones</b>	
<b>Nombre</b>	Sandra Mora Navarro
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:smora@tse.go.cr">smora@tse.go.cr</a>
<b>Número de teléfono</b>	2287-5415
<b>Firma Digital</b>	

<b>Datos del Director del Centro Gestor</b>	
<b>401-850-02 Organización de Elecciones</b>	
<b>Nombre</b>	Gerardo Abarca Guzmán
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:gabarca@tse.go.cr">gabarca@tse.go.cr</a>
<b>Número de teléfono</b>	2547-4801
<b>Firma Digital</b>	

### 3. APARTADO DE GESTIÓN: CENTRO GESTOR

#### 3.1 ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS

A continuación, se muestra la tabla con la metodología a utilizar para la definición de los rangos de cumplimiento.

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

#### 3.1.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LOS PRODUCTOS.

A continuación, se presenta el cuadro con el cumplimiento de las unidades de medida al 31/12/2023.

**Cuadro 6.1. Cumplimiento de las unidades de medida**  
401-850-01 Tribunal Supremo de Elecciones  
Al 31 de diciembre 2023

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 <sup>/1</sup>	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 <sup>/1</sup>	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023	Cumplimiento
Servicio actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	Acto Jurídico tramitado.	54 600	24 583	45,02%	47 633,00	87,24%	●
Servicio de naturalización.	Carta de naturalización entregada.	5 500	2 996	54,47%	6 277,00	114,13%	●
Servicio de paternidad responsable. -Ley 8101-.	Solicitud de determinación de paternidad tramitada.	4 200	2 151	51,21%	4 325,00	102,98%	●

Fuente: Área de Planificación de la Dirección Ejecutiva.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

#### Justificaciones de los apartados de gestión que alcanzaron más del 100% de ejecución

##### 401-850-01 Tribunal Supremo de Elecciones

PF.02. Servicio de naturalización: Se ejecutaron acciones dirigidas a reforzar los procedimientos internos y de capacitación del personal de la Sección de Opciones y Naturalizaciones.

PF.03. Servicio de paternidad responsable. -Ley 8101-: El sobrecumplimiento es originado por una mayor cantidad de solicitudes de determinación de paternidad, este factor es completamente externo y depende de la cantidad de madres solteras que soliciten la aplicación de la Ley N°8101 Paternidad Responsable.

**Cuadro 6.2. Cumplimiento de las unidades de medida**  
401-850-02 Organización de Elecciones  
Al 31 de diciembre 2023

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 <sup>1</sup>	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 <sup>1</sup>	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023	Cumplimiento
Servicio de identificación de la persona costarricense.	Cédula de identidad impresa.	671 000	333 724	49,74%	649 373	96,78%	●
Servicio de identificación de la persona costarricense.	Tarjeta de Identificación de Menores impresa.	124 000	56 084	45,23%	121 825	98,25%	●
Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Ciudadano/a empadronado/a.	3 685 700	3 611 567	97,99%	3 628 644,00	98,45%	●
Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Resolución de liquidación de gastos (Contribución Estatal).	25	15	60,00%	32,00	128,00%	●
Servicios de formación en democracia.	Actividad formativa.	31	20	64,52%	37,00	119,35%	●

Fuente: Área de Planificación de la Dirección Ejecutiva.  
/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

Respecto a lo indicado en el “Informe de Seguimiento Semestral Ejercicio Económico 2023” para la unidad de medida “Cédula de identidad impresa” los datos fueron a justados a partir de lo comunicado en oficio n.º DEL-460-2023 del 15 de diciembre del 2023, por lo que al primer semestre debe leerse 333.567 en lugar de 333.724. De igual, manera para la unidad de medida “Tarjeta de Identificación de Menores impresa” los datos fueron ajustados a partir de lo comunicado en oficio n.º DEL-348-2023 del 02 de octubre del 2023, por lo que al primer semestre debe leerse 53.412 en lugar de 56.084.

A nivel institucional no hay unidades de medida con cumplimiento menor al 45,00% al 30/06/2023 y menor al 90,00% al 31/12/2023.

El siguiente cuadro presenta las unidades de medida con cumplimiento mayor al 45,00% al 30/06/2023 y menor al 90,00% al 31/12/2023, las cuales no requirieron acciones correctivas para el I semestre.

**Cuadro 7.1. Unidades de medida con cumplimiento mayor al 45,00% al 30/06/2023 y menor al 90,00% al 31/12/2023**

401-850-01 Tribunal Supremo de Elecciones

Al 31 de diciembre de 2023

Unidad de Medida	Factor al 31/12/2023 <sup>1</sup>	Razones <sup>2</sup>
Acto Jurídico tramitado	9	Se implementaron acciones administrativas, como el canalizar trámites de menor complejidad por medio la Unidad de Actualización de Base de Datos Civiles, para ajustar lo solicitado por la persona usuaria sin mediar la apertura de un expediente.

**Fuente:** Área de Planificación de la Dirección Ejecutiva.

1/Corresponde al número del factor.

2/Se refiere a cómo los factores que se presentaron en el II semestre incidieron en el resultado obtenido.

**Cuadro 7.2. Unidades de medida con cumplimiento mayor al 45,00% al 30/06/2023 y menor al 90,00% al 31/12/2023**

401-850-02 Organización de Elecciones

Al 31 de diciembre de 2023

Unidad de Medida	Factor al 31/12/2023 <sup>1</sup>	Razones <sup>2</sup>
Acto Jurídico tramitado	9	Se implementaron acciones administrativas, como el canalizar trámites de menor complejidad por medio la Unidad de Actualización de Base de Datos Civiles, para ajustar lo solicitado por la persona usuaria sin mediar la apertura de un expediente.

**Fuente:** Área de Planificación de la Dirección Ejecutiva.

1/Corresponde al número del factor.

2/Se refiere a cómo los factores que se presentaron en el II semestre incidieron en el resultado obtenido.

### 3.1.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES

En el siguiente cuadro se presenta el cumplimiento alcanzado de los indicadores al 31/12/2023.

**Cuadro 8.1. Cumplimiento de indicadores**

401-850-01 Tribunal Supremo de Elecciones

Al 31 de diciembre 2023

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 <sup>/1</sup>	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 <sup>/1</sup>	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
Servicio actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	PF.01.01. Tiempo promedio en días hábiles, para resolver el trámite de ocursos.	56	17,20	<b>325,67%</b>	29,65	<b>188,85%</b>
Servicio actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	PF.01.02. Tiempo promedio en días hábiles, para resolver el trámite de reconocimientos.	26	6,94	<b>374,70%</b>	13,19	<b>197,15%</b>
Servicio actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	PF.01.03. Tiempo promedio en días hábiles, para resolver el trámite de divorcios.	26	4,26	<b>610,97%</b>	7,04	<b>369,47%</b>
Servicio de naturalización.	PF.02.01. Tiempo promedio en días hábiles, desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación .	120	233,41	<b>51,41%</b>	260,71	<b>46,03%</b>
Servicio de paternidad responsable. -Ley 8101-	PF.03.01. Tiempo promedio en días hábiles, para resolver la solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes.	90	83,16	<b>108,22%</b>	79,09	<b>113,80%</b>

**Fuente:** Área de Planificación de la Dirección Ejecutiva.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

**Cuadro 8.2. Cumplimiento de indicadores**  
401-850-02 Organización de Elecciones  
Al 31 de diciembre 2023

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 <sup>1</sup>	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 <sup>1</sup>	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
Servicio de identificación de la persona costarricense.	PF.01.01. Tiempo promedio en horas hábiles, para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en Oficinas Regionales (OR).	16,00	14,26		14,59	<b>109,63%</b>
Servicio de identificación de la persona costarricense.	PF.01.02. Porcentaje de personas jóvenes identificadas con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica del país.	91,00%	80,50%		90,03%	<b>98,93%</b>
Servicio de identificación de la persona costarricense.	PF.01.03. Porcentaje de distritos administrativos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.	25,00%	26,32%		28,95%	<b>115,79%</b>
Servicio de identificación de la persona costarricense.	PF.01.04. Porcentaje de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios.	56,00%	53,13%		53,13%	<b>94,87%</b>
Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	PF.02.01. Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.	89,00%	66,97%		81,55%	<b>91,63%</b>
Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	PF.02.02. Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.	70,00%	65,21%	<b>89,14%</b>	66,25%	<b>94,64%</b>
Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	PF.02.03. Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.	75,00%	75,86%	<b>88,46%</b>	79,17%	<b>105,56%</b>
Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	PF.02.04. Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.	90,00%	100,00%	<b>105,26%</b>	100,00%	<b>111,11%</b>
Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	PF.02.05. Porcentaje de asambleas de partidos políticos, que cumplen requisitos, fiscalizadas.	95,00%	100,00%	<b>94,87%</b>	100,00%	<b>105,26%</b>
Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	PF.02.06. Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos con derecho a contribución del 5% al 15%.	85,00%	97,52%	<b>75,25%</b>	87,92%	<b>103,44%</b>
Servicios de formación en democracia.	PF.03.01. Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país.	100,00%	14,29%	<b>93,15%</b>	100,00%	<b>100,00%</b>
Servicios de formación en democracia.	PF.03.02. Índice de satisfacción de actividades formativas para personas capacitadas en distritos ubicados en área periférica del país.	8,30	0,00	<b>101,15%</b>	9,14	<b>110,17%</b>
Servicios de formación en democracia.	PF.03.03. Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas.	100,00%	66,67%	<b>111,11%</b>	100,00%	<b>100,00%</b>
Servicios de formación en democracia.	PF.03.04. Índice de satisfacción de actividades formativas para personas capacitadas en distritos considerados en condición de carencias críticas.	8,30	0,00	<b>105,26%</b>	9,76	<b>117,54%</b>
Servicios de formación en democracia.	PF.03.05. Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales.	45,00%	47,11%	<b>114,73%</b>	51,27%	<b>113,93%</b>
Servicios de formación en democracia.	PF.03.06. Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.	12,50%	12,50%	<b>14,29%</b>	12,50%	<b>100,00%</b>
Servicios de formación en democracia.	PF.03.07. Índice de satisfacción de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.	8,30	0,00	-	9,64	<b>116,14%</b>
Servicios de formación en democracia.	PF.03.08. Índice de efectividad de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.	7,90	0,00	<b>66,67%</b>	8,08	<b>102,22%</b>
Servicios de formación en democracia.	PF.03.09. Porcentaje de evaluaciones aplicadas a los jóvenes entre 16 y 19 años que recibieron la capacitación en materia electoral para un voto informado.	61%	0,00	-	49,54%	<b>81,22%</b>
Servicios de formación en democracia.	PF.03.10. Índice de satisfacción o efectividad de actividades formativas para jóvenes entre 16 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado.	8,40	0,00	<b>104,70%</b>	9,06	<b>107,85%</b>
Servicios de formación en democracia.	PF.03.11. Porcentaje de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones.	100,00%	77,27%	<b>100,00%</b>	127,27%	<b>127,27%</b>

Fuente: Área de Planificación de la Dirección Ejecutiva.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

**Cuadro 9. Indicadores con cumplimiento menor al 45,00% al 30/06/2023  
y menor al 90,00% al 31/12/2023**

850-02 Organización de Elecciones  
Al 31 de diciembre de 2023

Indicador	Factor al 30/06/2023 <sup>1/</sup>	Acción Correctiva <sup>2/</sup>	Razones <sup>3/</sup>	Factor al 31/12/2023 <sup>4/</sup>	Razones <sup>5/</sup>
Porcentaje de evaluaciones aplicadas a los jóvenes entre 16 y 19 años que recibieron la capacitación en materia electoral para un voto informado.	1	Mantener las actividades programadas para el segundo semestre 2023, en tanto la unidad de apoyo aporte los insumos requeridos para el cálculo.	Efectivamente de acuerdo con lo planificado, las actividades se realizaron durante el segundo semestre, sin embargo no se alcanzó la meta establecida.	9	Se identifican aspectos de mejora para incrementar el porcentaje de respondientes relacionados con dificultades en el tiempo disponible para su llenado en algunos centros educativos.

**Fuente:** Área de Planificación de la Dirección Ejecutiva.

1/ Corresponde al número de factor indicado para el informe semestral.

2/ Corresponde a la acción correctiva indicada en el informe semestral.

3/ Se refiere a si la acción señalada en el informe semestral fue o no efectiva y las justificaciones.

4/ Corresponde al número de factor que afectó el resultado al finalizar el año el cual podría ser igual o diferente al presentado al I semestre.

5/ Se refiere a cómo los factores que se presentaron en el II semestre incidieron en el resultado obtenido.

El siguiente cuadro presenta los indicadores con cumplimiento mayor al 45,00% al 30/06/2023 y menor al 90,00% al 31/12/2023, las cuales no requirieron acciones correctivas para el I semestre.

**Cuadro 10. Indicadores con cumplimiento mayor al 45,00% al 30/06/2023 y menor al 90,00% al 31/12/2023**

401-850-01 Tribunal Supremo de Elecciones  
Al 31 de diciembre de 2023

Indicador	Factor al 31/12/2023 <sup>1/</sup>	Razones <sup>2/</sup>
Tiempo promedio desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación.	9	La afectación post-pandemia aumentó la cantidad de expedientes, por lo que el ingreso de expedientes superó la capacidad de recurso humano instalado en las unidades administrativas.

**Fuente:** Área de Planificación de la Dirección Ejecutiva.

1/Corresponde al número del factor.

2/Se refiere a cómo los factores que se presentaron en el II semestre e incidieron en el resultado obtenido.

**Datos de la Directora del Centro Gestor**

**401-850-01 Tribunal Supremo de Elecciones**

<b>Nombre</b>	Sandra Mora Navarro
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:smora@tse.go.cr">smora@tse.go.cr</a>
<b>Número de teléfono</b>	2287-5415
<b>Firma Digital</b>	

**Datos del Director del Centro Gestor**

**401-850-02 Organización de Elecciones**

<b>Nombre</b>	Gerardo Abarca Guzmán
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:gabarca@tse.go.cr">gabarca@tse.go.cr</a>
<b>Número de teléfono</b>	2547-4801
<b>Firma Digital</b>	